AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allega memorial informando que se realizaron las notificaciones. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO 908-I

En atención a la petición elevada, se tiene, mediante correo del 25 de agosto la parte actora allegó evidencia de la notificación personal realizada al señor LIBARDO TORRES ARDILA que consta de 2 imágenes visibles a folio 56 del expediente, donde se puede constatar que ambas vienen borrosas y no son legibles. El 29 de septiembre procedió a remitir la notificación por aviso para lo cual allegó 2 imágenes visibles a folio 61 y 62. Nuevamente el 02 de octubre procede a remitir las imágenes que ya había aportado como constancia de que realizó la notificación personal y la notificación por aviso. Así mismo, se tiene que remitió notificación por correo electrónico.

Con base en lo aportado al expediente y a las actuaciones realizadas, Se le solicita a la parte actora:

i) Allegue la citación que remitió como notificación personal el 21 de agosto de 2020. Así mismo, remita nuevamente las constancias expedidas por la empresa de correo certificado 472 donde conste que la misma fue entregada, toda vez que las documentales allegadas están borrosas y no son legibles.
ii) Frente a la notificación por aviso, se le solicita que anexe la notificación (citación) que remitió al demandado, lo anterior, con el fin de verificar que el mismo se haya realizado conforme al artículo 29 CPT Y SS.
iii) Recuérdese que para notificaciones por correo electrónico debe no solamente allegar el envió del mensaje si no también la recepción del mismo. (Artículo 291 CGP)

Notifíquese,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **28 DE OCTUBRE DE 2020**

LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON